

C-2. Finca 55.222, vivienda ático, sita en la calle Guillermo Schultz, número 5, 5.º-F, de Mieres, con una superficie útil de 60,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad, tomo 628, libro 545, folio 168.

Tasada en 13.825.000 pesetas.

D-2. Mitad indivisa local destinado a garaje, señalado con el número 4 del plano en la planta sótano del edificio señalado con los números 3 y 5 de la calle Guillermo Schultz, de Mieres. Ocupa una superficie de 16,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, tomo 628, libro 545, folio 159, finca 57.290.

Tasada (la mitad indivisa) en 750.000 pesetas.

E-2. Peugeot 505, SRD turbo, matrícula O-9869-X.

Tasado en 50.000 pesetas.

F-3. Fiat Tipo 1.9 D, matrícula O-9853-BG.

Tasado en 690.000 pesetas.

G-3. Tractor agrícola, marca «Tur», modelo C355P, matrícula O-2229-VE.

Tasado en 60.000 pesetas.

H-3. Motocultor, matrícula O-24291-VE.

Tasado en 40.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 20 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez sustituto, José Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria.—33.073.

PATERNA

Edicto

Doña Pilar Blasco Bauset, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 184/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Ángel Paya Serer, frente a don José Vicente Gimeno Giner y doña Julia Josefina Ferrer Zomeño, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas; para la segunda, el día 25 de octubre, y para la tercera, el día 26 de noviembre, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411.0000.18.184/96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subastas en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaria del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Tipo primera subasta: 24.300.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar pareada, demarcada con el número 24 de policía de la calle San Bartolomé, por donde tiene su acceso.

La vivienda descrita forma parte integrante de un grupo de edificación situado en Godella, con fachada a las calles de San Bartolomé y Vila Blanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.477 del libro 74 de Godella, folio 49, finca registral número 6.914, inscripción primera.

Se hace constar en el presente que existe un contrato de arrendamiento sobre la finca hipotecada; contrato que consta en autos, siendo el arrendatario don Manuel Ángel Paya Serer.

Dado en Paterna a 14 de junio de 1999.—La Secretaria, Pilar Blasco Bauset.—33.148.

SAN JAVIER

Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Santiago Grinán Gómez, doña Dolores Montealegre López, don Pedro José Pastor López y doña Dolores Ruiz García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de octubre de 1999, a las once horas; en su caso, en segunda subasta, el día 23 de noviembre de 1999, a las once horas, y en tercera subasta el 28 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones contenidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 2097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Edificio destinado a almacén, compuesto de una sola nave y sin distribución interior, en el paraje de Los Zapatas, partido y término de la Villa de San Javier, con una superficie construida de 520 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier-1, finca número 28.571, folio 47, libro 353.

Tipo de subasta: 12.240.000 pesetas.

Urbana. Una casa situada en Mula, camino de los Pasos, sin número de policía, que linda: Por la derecha, entrando, con calle sin nombre; izquierda, finca de don José Huéscar Moreno, y espalda, finca de los cónyuges don Eliseo Valcárcel-Resalt Ladrón de Guevara y doña Encarnación Portillo Alhambra; tiene una superficie de 84 metros cuadrados. Consta de dos plantas, distribuidas: La baja en entrada, comedor, cocina, aseo, cochera y patio, y la alta en tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo y terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, finca número 17.812-N, libro 198, tomo 1.036, folio 161, 8.ª

Tipo de subasta: 12.330.024 pesetas.

Dado en San Javier a 20 de julio de 1999.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.—33.143.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 18/1999, promovidos por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Cos Sellares, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada don Pedro José Cos Sellares, valorada en la suma de 57.888.030 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y, de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, párrafo cuarto, por tres veces.

La primera subasta, al tipo presentado por la valoración del bien, se celebrará el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1999, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.